INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0047/2010 Asunción, 21 de setiembre de 2010

ACTO DE APERTURA DE SOBRES U.O.C. "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2010, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GASTRONOMICO PARA FUERZAS DE SEGURIDAD DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC Nº 42/2010".

I. INTRODUCCION

En fecha 21 de setiembre de 2010, y en base a lo establecido en la **Ley 2.051/03**, el **Decreto Nº 21.909/03**, y la **Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay**, el Comité de Evaluación y Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 04, Acta Nº 14 de fecha 25 de febrero de 2010, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010. – correspondiéndole el **PAC Nº 42/2010.**
- Por **Resolución Nº 12, Acta Nº 52, de fecha 29 de julio de 2010, el Directorio de la Institución** resuelve aprobar el pliego de bases y condiciones **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2010, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GASTRONOMICO PARA FUERZAS DE SEGURIDAD DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**
- El compromiso derivado de la contratación, se financiará con recursos institucionales (FF-30) previsto en Presupuesto Administrativo de la Institución, de conformidad a la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Departamento de Finanzas, que se detalla a continuación:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
0234/2010	21-06-10	280	Otros Servicios en General	66.600.000

Considerando la plurianualidad del presente Llamado, la validez del contrato quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al próximo ejercicio (2011), en virtud a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Informe del Acto de Apertura de Sobres **U.O.C. Nº 034/2010**, de f/30/AGO/2010 – **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 42/2010, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO GASTRONOMICO PARA FUERZAS DE SEGURIDAD DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P., no ha efectuado modificaciones, como tampoco aclaraciones al PBC.

IV. EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACION EN EL ACTO DE APERTURA

El día 27 de agosto de 2010, a las 10:30 horas, en el Salón Auditorio, 5to. Piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobre, del presente llamado, de conformidad a lo establecido en la **IAO 25.1, de la Sección II – DDL**, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme **ACTA de APERTURA de OFERTAS Nº 034/2010**; en el que participaron los siguientes oferentes:

1) **VIA NOSTRA de Maria Eugenia Talavera.**
2) **LAS HERMANAS**
3) **LA ESPERANZA S.A.**
4) **TODO MORFI S.R.L.**

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total, (IAO 1.2. - SECCION II PBC) bajo la modalidad de Contrato Abierto (IAO 14.1 – Sección II del PBC).

Seguidamente, en la presente planilla, se consignan los precios totales ofertados por las firmas mencionadas precedentemente:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	Precio Unitario en G. IVA incluido	Precio Total Mínimo en G IVA incluido	Precio Total Máximo en G IVA incluido
VIA NOSTRA	Servicio de Desayuno	2.000	3.000	5.000.-	10.000.000.-	15.000.000.-
	Servicio de Almuerzo	4.000	6.000	10.000.-	40.000.000.-	60.000.000.-
	Servicio de Cena	2.000	3.000	11.000.-	22.000.000.-	33.000.000.-
					72.000.000.-	**108.000.000.-**
LAS HERMANAS	Servicio de Desayuno	2.000	3.000	5.000.-	10.000.000.-	15.000.000.-
	Servicio de Almuerzo	4.000	6.000	14.500.-	58.000.000.-	87.000.000.-
	Servicio de Cena	2.000	3.000	14.500.-	29.000.000.-	43.500.000.-
					97.000.000.-	**145.500.000.-**
LA ESPERANZA S.A	Servicio de Desayuno	2.000	3.000	3.000.-	6.000.000.-	9.000.000.-
	Servicio de Almuerzo	4.000	6.000	9.500.-	38.000.000.-	57.000.000.-
	Servicio de Cena	2.000	3.000	8.500.-	17.000.000.-	25.500.000.-
					61.000.000.-	***91.500.000..-***
TODO MORFI S.R.L	Servicio de Desayuno	2.000	3.000	7.500.-	15.000.000.-	22.500.000.-
	Servicio de Almuerzo	4.000	6.000	15.500.-	62.000.000.-	93.000.000.-
	Servicio de Cena	2.000	3.000	15.500.-	31.000.000.-	46.500.000.-
					108.000.000.-	**162.000.000.-**

Criterio Económico - PBC: *"Se tomará el monto total máximo de la planilla de precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta…."*

V. REVISION PRELIMINAR DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES

A continuación, se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Suministro de documentaciones de carácter sustancial:

Criterio:

"a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Condición:

- Según Informe de la **U.O.C. Nº 034/2010, de f/30/AGO/2010**, fundamentado en el **ACTA Nº 034/2010,** de Apertura de Sobres; menciona que: *"De conformidad a lo dispuesto en el art. 54°, del Decreto Nº 21.909/03, ...se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, que se efectuará durante el proceso de evaluación de ofertas...".* Sobre el punto, de la revisión efectuada, surgen la siguiente observación: **Se deja constancia que la Empresa LAS HERMANAS, no presento la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas (documento sustancial).**

Aspecto Técnico:

Criterio

"La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos y establecidos en la Parte 3 Especificaciones técnicas de la Sección V programa de Servicios. No se considerará ninguna oferta de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados."
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Condición

- De conformidad al Informe DSI N° 242/2010 de f/13/09/2010 el Departamento de Seguridad - BCP, eleva el resultado de la Evaluación técnica, mencionándose entre otros puntos lo siguiente:

  "...Del análisis de las ofertas, de los documentos obrantes en el expediente y de la connotación en el lugar, el Departamento de Seguridad, concluye cuanto sigue:

*La empresa **LA ESPERANZA S.A.**, se encuentra ubicada sobre las calles J. F. KENNEDY N° 1050 c/ Manuel Dominguez (B° Bernardino Caballero) de la ciudad de Asunción. En visita al lugar se comprobó la existencia de la S.A, y se pudo observar que las instalaciones de la cocina son a nivel industrial, en donde se preparan los alimentos, sin anormalidades que pudiéramos resaltar, se adjunta fotos **N° 1,2,3,4,5 y 6**, también posee la concesión del servicio de restaurant del IPS y los mismo se comprometen a proveer los alimentos desde ese sitio. Se adjunta un fax con menú tentativo que incluye postre y gaseosas o jugos.*

*La empresa **TODO MORFI S.R.L**, se encuentra ubicada sobre las calles Alcides Basualdo esq. Hipólito Carrón de la ciudad de Asunción. En visita al lugar se comprobó la existencia del Bar y se pudo observar que las instalaciones cuenta con un servicio de atención al público en mostrador y en mesas independientes y el nivel de la cocina es industrial, en donde se preparan los alimentos, se adjuntan fotos del lugar **7,8,9 y 10.***

*El Departamento de Seguridad luego de verificar minuciosamente las ofertas presentadas y observándose en el Acta de Apertura de sobres que la empresa Las Hermanas no presenta la Póliza de garantía de mantenimiento de ofertas **(documento de carácter sustancial)**. Las demás empresas cumplen con los requisitos técnicos solicitados.*

VI. EVALUACION DE LAS OFERTAS – COMITÉ DE EVALUACION

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en la Ley N° 2.051/03, y sus reglamentaciones, así como en lo establecido en las bases de la licitación, (SECCION III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; y SECCION I – Instrucciones a los Oferentes – Cláusulas y demás normativas internas concurrentes.

Conforme a los procedimientos descriptos en los párrafos 2 y 3, del artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051, en concordancia con la Cláusula 32, de la SECCION I, del PBC; se ha procedido a ordenar las ofertas que han presentado las documentaciones de carácter sustancial (debidamente detalladas en la cláusula 30 de la SECCION I, del PBC), en orden de menor a mayor, siendo seleccionada provisoriamente, la oferta más baja (en términos económicos) de conformidad al sistema adjudicación establecida, conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	Precio Unitario en G. IVA incluido	Precio Total Minimo en G IVA incluido	Precio Total Máximo en G IVA incluido
LA ESPERANZA S.A	Servicio de Desayuno	2.000	3.000	3.000.-	6.000.000.-	9.000.000.-
	Servicio de Almuerzo	4.000	6.000	9.500.-	38.000.000.-	57.000.000.-
	Servicio de Cena	2.000	3.000	8.500.-	17.000.000.-	25.500.000.-
					61.000.000.-	***91.500.000.-***

Atendiendo a la adecuación a las especificaciones técnicas, (Según informe Técnico) y dando seguimiento al proceso de evaluación, a continuación se procede a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente, en el marco de los criterios establecidos en la SECCION III – Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, a efectos de confirmar que la Empresa oferente, (COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.) se encuentra calificada para la provisión del servicio requerido en tiempo y forma.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar el suministro, por parte de la Firma seleccionada, de las documentaciones mínimas requeridas, a efectos de al evaluación del primer factor a considerar, establecidos en su **Numeral 1 "Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la Firma, las documentaciones requeridas (sub-cláusula 11.2, de la SECCION I); encontrándose la misma, en condiciones legales para contratar con el Estado. Es importante mencionar que, la firma **COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.**, ha presentado la constancia de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE – Constancia N° 10889847 – folio 228).

Siguiendo con el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Numeral 2 "Criterios de Evaluación"**, sin observaciones que señalar, presentando la Firma oferente, todas las documentaciones debidamente requeridas (cláusula 11.1, de la SECCION I, y II del PBC). (la empresa se encuentra inscripta en el SIPE.)

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación, según los **"Criterios de Calificación"**, establecidos en el Numeral 3, SECCION (DDL). Conforme al siguiente detalle:

- **Capacidad Técnica:**

Información requerida:

"Los oferentes deben presentar el documento descripto en el punto 11.1(e) de la Sección II DDL del P.B.C.:

a) Documento vigente que acredite que es una empresa dedicada al ramo gastronómico (Patente Municipal correspondiente al semestre de apertura de ofertas)

b) Documento vigente que acredite que cuenta con certificación/habilitación como empresa de servicio gastronómica, expedida por la autoridad competente

Condición:

La Firma oferente, ha suministrado, el Certificado N° 88/2010 de la Municipalidad de Lambaré, por la que certifica que la Empresa Emprendimientos Comercial la Esperanza S.A. se encuentra inscripto en el registro Municipal de Comercio con el N° 91.595 como elaborador importador-exportador de productos alimenticios (folio 249), así como la constancia de la INAN por la cual mencionan que la Empresa ha solicitado el Registro de Establecimiento en f/07/07/2010, encontrándose la misma con la capacidad técnica para la ejecución del contrato.

- **Capacidad Financiera.**

Criterio:

"Los oferentes deben presentar los balances Impositivos de los ejercicios fiscales 2008 y 2009, a los efectos de demostrar que cuenta con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el presente pliego.
A) Los índices a utilizar para el cálculo son:

1) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;
2) Endeudamiento, el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80;
3) Rentabilidad / Patrimonio, el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

B) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación."

Condición:

Conforme a la planilla de Información financiera (PBC) suministrada por el Oferente puede observarse que la firma se ajusta a los parámetros de calificación establecidos (ratios mínimos), contando con la solvencia patrimonial y financiera para la ejecución del contrato, igualmente ha presentado la referencia certificada de una entidad financiera.

- **Experiencia y Antigüedad**

Criterio:

El oferente deberá presentar los siguientes documentos a los efectos de demostrar que posee experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente llamado:
a) Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su Antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.
b) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Proveedor pudiera considerar de interés.
c) Currículo de la empresa indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y declaración jurada de que la empresa cuenta con la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.
d) Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, por montos iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2007 a 2009). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.
e) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código de Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Condición:

El oferente, ha presentado las documentaciones señaladas precedentemente, resaltándose que si bien la inscripción como Persona Jurídica, en la Dirección de Registros Públicos, data del año 2009, existen documentaciones, así como contratos, del año 2006 inclusive, que demuestran una antigüedad dedicado al rubro como una Firma Unipersonal. Por otro lado han presentado, referencias de clientes, con quienes mantiene relaciones comerciales, y copias de contratos ejecutados por provisiones similares presentando un volumen de negocio razonable, certifican que la Empresa oferente cuenta con la capacidad técnica y experiencia para la provisión de los servicios requeridos en tiempo y forma. Es importante mencionar que el Área Técnica ha efectuado una visita a las Instalaciones, sin observaciones que señalar adjuntando fotos de la infraestructura, con que cuenta.

Por todo lo expuesto precedentemente, se concluye que, la oferta presentada por la Firma **COMERCIAL LA ESPERANZA S.A**, se adecua sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación establecidos, así como a los términos, condiciones y especificaciones técnicas del PBC, siendo recomendada su adjudicación, en virtud a lo expuesto en el último párrafo del Numeral 3, del art. 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su concurrente cláusula 35, de la Sección I (IAO), del PBC.

En cuanto a las demás ofertas, cabe mencionar que ya no fueron analizadas en toda su extensión por parte de este Comité, en virtud al inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 reglamentaria de la Ley 2051/03 que establece que: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos, la oferta presentada por la Firma **COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.**, se constituye en la oferta más baja, (adecuándose a la disponibilidad presupuestaria) que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, contando así mismo, con la capacidad técnica, experiencia y solvencia para la ejecución del contrato.

Por lo tanto, en cumplimiento a lo establecido en el art. 11°, del Decreto Nº 21.909/03, concordante con los artículos 26° y 27°, de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a la Firma **COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.,** por el termino de 12 meses, en la modalidad de Contrato Abierto, conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	Precio Unitario en G. IVA incluido	Precio Total Mínimo en G IVA incluido	Precio Total Máximo en G IVA incluido
LA ESPERANZA S.A	Servicio de Desayuno	2.000	3.000	3.000.-	6.000.000.-	9.000.000.-
	Servicio de Almuerzo	4.000	6.000	9.500.-	38.000.000.-	57.000.000.-
	Servicio de Cena	2.000	3.000	8.500.-	17.000.000.-	25.500.000.-
					61.000.000.-	***91.500.000.-***

Porcentaje de Mano de Obra incluido 15%

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CEO.INF.Nº 0047/2010 Asunción, 21 de setiembre de 2010

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Mariano Viveros
Director
Departamento de Seguridad

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba Leguizamón
Gerente General